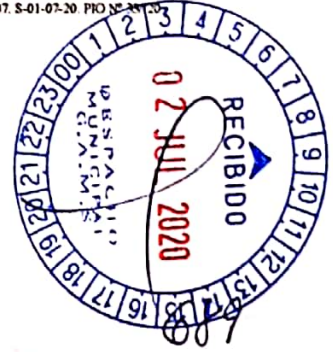




CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E. N° 37. S-01-07-20. PION N° 33/20



Sucre, 01 de julio de 2020
H.C.M. PION° 33/20

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

El Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria N° 37 de 01 de julio de 2020, ha tomado conocimiento la nota emitida por el Concejal: Juan Antonio Jesús Mendoza, VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL con propuesta de Petición de Informe Oral; luego de su tratamiento y consideración, se remite al Ejecutivo Municipal. (La realización estará sujeta a coordinación interna).

PETICIÓN DE INFORME ORAL N°33/20

Con respecto a la creación, comunicación, promoción y difusión de materiales informativos sobre los cuidados de la salud, medidas de protección básicas contra el COVID-19 y promover el autocuidado de los ciudadanos del municipio de Sucre, hágase a conocer lo siguiente:

1. Informe usted con la debida documentación de respaldo el plan o programa de creación, comunicación, promoción y difusión de materiales informativos (audiovisuales, multimedia, otros) sobre los cuidados de la salud, medidas de prevención y protección básicas contra el COVID-19 dirigidas a promover el autocuidado de los ciudadanos en el municipio.
2. Informe usted con la debida documentación de respaldo, cuál el monto presupuestado y el monto ejecutado destinados a la elaboración, promoción y difusión de materiales informativos (audiovisuales, multimedia, otros) en diferentes medios televisivos, radiales, redes sociales y otros, sobre los cuidados de la salud, medidas de prevención y protección básicas contra el COVID-19 desde el inicio de la cuarentena total en el país.
3. Informe usted con la debida documentación de respaldo, que monto se ha asignado del total de los 24.823.712 ratificados mediante Decreto Edil N 011/20, a través de la Resolución Administrativa N° 087/2020, para la elaboración, promoción y difusión de materiales informativos (audiovisuales, multimedia, otros) sobre los cuidados de la salud, medidas de prevención y protección básicas contra el COVID-19.
4. Informe usted con documentación de respaldo del programa detallado de pases y/o difusión de materiales o clip informativos (audiovisuales, multimedia, otros) desde el inicio de la cuarentena total en el país, realizados en los diferentes medios y/o programas televisivos, radiales, medios impresos, redes sociales y otros, sobre los cuidados de la salud, medidas de prevención y protección básicas contra el COVID-19.
5. Informe usted con documentación de respaldo y detallado sobre el guión o contenido de los materiales informativos (audiovisuales, multimedia, otros) sobre los cuidados de la salud, medidas de prevención y protección básicas contra el COVID-19.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E. N° 37. S-01-07-20. P/O N° 33/20.

6. Informe usted con documentación de respaldo sobre la elaboración y difusión de materiales informativos (audiovisuales, multimedia, infografías y otros) específicamente para Redes Sociales, sobre los cuidados de la salud, medidas de prevención y protección básicas contra el COVID-19 considerando que una gran mayoría de la población es activo en Facebook y otras Redes Sociales, así como lo describe la **We Are Social**, que en Bolivia, Facebook tiene una audiencia de 7,10 millones de usuarios activos, de los 7,5 millones de usuarios activos en internet de una población de 11,59 millones de habitantes.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Abog. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Aydeé Nava Andrade
CONCEJAL SECRETARIA (a.i.) A H.C.M.